



ASUNTO: Concesión de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda año 2023
Expte.: 3.6.1.14.001.2023
Modo envío: En mano
m gg

SR. SUBDIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

El Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto nº 5251 de 3 de julio de 2023) con fecha 28 noviembre de 2023 , ha dictado Decreto nº 8948 del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda para el año 2023, y atendido que constan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2023, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda de la ciudad de Valladolid, para el año 2022, conforme a las Bases aprobadas por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y un gasto de **30.000€**, con cargo a la aplicación **11/3111/48999** del vigente presupuesto municipal, habiéndose publicado el anuncio de un extracto de las bases de la convocatoria en el BOP nº 140 de fecha 21 de julio de 2023.

Segundo.- La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, con fecha 20 de octubre de 2023 ha celebrado la pertinente reunión acordando proponer la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Autoayuda que figuran en el citado informe y por los importes que en el mismo se señalan, y que son las que figuran en la tabla siguiente:

ASOCIACIÓN AUTOAYUDA	IMPORTE PROPUESTO
1.- Asociación AJUPAREVA	1.920,64
2.- Asociación Vallisoletana de Laringectomizados	2.250,75
3.- Asociación Autismo Valladolid	1.530,51
4.- Asociación Diabéticos de Valladolid (ADIVA)	2.130,71
5.- Asociación Esclerosis Múltiple Valladolid	2.040,68
6.- Fundación Aldaba (Proyecto Hombre Valladolid)	1.830,61
7.- Asoc. Castellano Leonesa contra la Fibrosis Quística	500
8.- Asociación DIALOGASEX	1.560,52
9.- Asoc. de Daño Cerebral Adquirido de Valladolid	1.560,52

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 28/11/2023 09:50

Fecha Copia: 28/11/2023 10:24

Código seguro de verificación(CSV): e4a0f531b3a737387e01304dce5e01d400a932b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

10.- Asociación Parkinson Valladolid	1.710,57
11.- Asoc. Trasplantados de Corazón Castilla y León	1.980,66
12.- Asociación Enf. Autoinmunes y Vasculitis CyL	1.000
13.- Asoc. Jugadores Rehabilitados "Miguel Delibes"	950
14.- Asoc.VA Déficit Atención y/o Hiperactividad	2.040,68
15.- Asociación FEAFES Valladolid "El Puente"	1.590,53
16.- Asoc. Comité Ciudadano AntiSida de Valladolid	1.980,60
17.- Asociación Cellaca de Castilla y León	1.800,60
18.- Asociación Retina Castilla y León	1.620,54
	29.999,12

Tercero.- Según figura en la base 5.1 de las de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda para el año 2023, la cuantía máxima solicitada de la subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, el beneficiario deberá justificar no sólo el importe de la subvención concedida sino el importe total del proyecto que ha sido subvencionado.

Cuarto.- Según figura en la base 5.2. Se realizará un pago único y anticipado del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

Quinto.- Consta informe de intervención IRB FAVORABLE CON OBSERVACIONES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta subvención se encuentra regulada por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10-2-2006 y publicado en el B.O.P. de fecha 9-3-2006, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Igualmente esta subvención se encuentra contemplada en el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 13 de enero de 2023.

Segundo.- El órgano competente por delegación de Alcaldía según el Decreto nº 5251 de 3 de julio de 2023 es el Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las subvenciones que se indican a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 11.3111.48999 del presupuesto municipal de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 28/11/2023 09:50

Fecha Copia: 28/11/2023 10:24

Código seguro de verificación(CSV): e4a0f531b3a737387e01304dce5e01d400a932b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245



ASOCIACIÓN AUTOAYUDA	CIF	CANTIDAD CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR (IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO)
1.- Asociación AJUPAREVA	G-47244223	1.920,64	10.000
2.- Asociación Vallisoletana de Laringectomizados	G-47080320	2.250,75	3.000
3.-Asociación Autismo Valladolid	G-47027974	1.530,51	7.288
4.- Asociación Diabéticos de Valladolid (ADIVA)	G-47219373	2.130,71	3.000
5.- Asociación Esclerosis Múltiple Valladolid	G-47356209	2.040,68	4.000
6.- Fundación Aldaba (Proyecto Hombre Valladolid)	G-47366877	1.830,61	3.789
7.- Asoc. Castellano Leonesa contra la Fibrosis Quística	G-40102436	500	500
8.- Asociación DIALOGASEX	G-47742093	1.560,52	2.100
9.- Asoc. de Daño Cerebral Adquirido de Valladolid	G-47472899	1.560,52	4.000
10.- Asociación Parkinson Valladolid	G-47472923	1.710,57	5.000
11.- Asoc. Trasplantados de Corazón Castilla y León	G-47344718	1.980,66	2.500
12.- Asociación Enf. Autoinmunes y Vasculitis Cyl	G-47712484	1.000	1.000
13.- Asoc. Jugadores Rehabilitados "Miguel Delibes"	G-47434980	950	950

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 28/11/2023 09:50

Fecha Copia: 28/11/2023 10:24

Código seguro de verificación(CSV): e4a0f531b3a737387e01304dce5e01d400a932b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

14.- Asoc.VA Déficit Atención y/o Hiperactividad	G-47516588	2.040,68	3.420
15.- Asociación FEAFES Valladolid "El Puente"	G-47277934	1.590,53	2.000
16.- Asoc. Comité Ciudadano AntiSida de Valladolid	G-47287909	1.980,60	3.778,95
17.- Asociación Celfaca de Castilla y León	G-47407226	1.800,60	3.000
18.- Asociación Retina Castilla y León	G-47228234	1.620,54	2.000
Total		29.999,12	

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsuenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subsuenciones>. Además, se notificará, vía e-mail, en la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud de cada una de las entidades solicitantes de esta subvención."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento,

EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. El Director del Servicio de Salud Pública
P.A. El Subdirector del Servicio de Salud Pública

Emilio Criado Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EMILIO LORENZO
CRIADO RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 28/11/2023 09:50

Fecha Copia: 28/11/2023 10:24

Código seguro de verificación(CSV): e4a0f531b3a737387e01304dce5e01d400a932b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>